



en el que se señalan a don Juan Montenegro  
 lo de los Cuarenta y cuatro Veces p. cada un  
 dia que ocupe en el desempeño de su Comision. En  
 conformidad queda enterado: y acordó que mediante  
 a que los recibos que aca en el Polvino estan todos  
 en primeros Contribuyentes, se apremie y licencie  
 todo Vezos a los morosos, al pago de sus recibos  
 entregando al Comisionado los expedientes que han  
 formado, para que lleve a efecto lo prevenido en  
 el despacho que a leido:

Auto acordado y firmado en que Confirma.

Tomás Paredes

Juan Montenegro

Juan Paredes  
 Anselmo Nacion

Auto Ordinario de las Salas y Aguas de la Villa  
 de Mazamora en doce de Setiembre de mil ochocientos  
 Cuarenta y cuatro, se firmo p. el Comisionado Ordinario los S. que suscriben y juntos sus  
 señores y acordamos lo siguiente  
 Se presenta el presupuesto formado f. el

